

Expediente n.º: 2715/2025

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA CUBRIR 1 PLAZA DE CONSERJE, TURNO LIBRE, POR CONCURSO-OPOSICION, DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL

Terminado el plazo de diez días hábiles concedido para la subsanación de defectos que hubieran motivado la exclusión provisional de aspirantes a 1 plaza de Conserje del Ayuntamiento de Campo Real

En virtud del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Listado candidatos admitidos:

N.º	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	123****4F	ALVAREZ GONZALEZ	JUANA TERESA
2	508****9D	CID MARTINEZ	BORIS
3	334****3K	GONZALEZ VAZQUEZ	ISBELIA
4	489****1M	JIMENEZ ALEJO	ROBERTO
5	519****4K	LLANAS ESTRIEGANA	DOMINGO
6	008****1L	MARTIN GONZALEZ	ANA
7	032****6A	MARTINEZ FERNANDEZ	LAURA
8	507****7P	MORENO BARBIERI	LEYLA ASTER
9	031****8K	MUÑOZ MADERO	MONICA
10	489****9N	OLIVA CEBADA	JOSE MIGUEL
11	523****6R	RUIZ GARRIDO	OSCAR
12	225****7X	SAMPER ACEVEDO	YAIZA
13	483****3F	TORRES MIRALLES	MARIA JOSE

ANEXO II

Listado candidatos excluidos:

N.º	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	Causa de Exclusión
1	501****4L	MARBAN GONZALEZ	LUIS MIGUEL	EXCLUIDO POR NO APORTAR COPIA DE DNI (BASE 5.b)
2	700****3F	ROMAN SEVILLA	JOSE ANTONIO	EXCLUIDO POR NO APORTAR MODELO DE DNI (BASE 5.b) EXCLUIDO POR NO APORTAR Justificante del pago de los derechos de examen (BASE 5.b)

SEGUNDO. Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://camporeal.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.



TERCERO. Contra la Resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

